



## RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2022\_04.2\_CAPSA\_02 (MEJORAS VILLAGARCÍA)

Con fecha 9 de junio de 2023, CAPSA, S.A., presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), una solicitud de modificación del PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE YOGUR Y CERTIFICACIÓN IFS FOOD EN LA PLANTA DE VILLAGARCÍA<sup>1</sup> que fue objeto de la Resolución de 29 de noviembre de 2022, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra autonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre<sup>2</sup>, y correspondientes a la convocatoria 2022<sup>3</sup>.

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación, así como en la presentada el 27 de julio, en respuesta al oficio de subsanación de 21 de julio de 2023, se incluye una memoria descriptiva y justificación de la modificación, nuevas ofertas para los conceptos de gasto modificados y los anexos V (Calendario de ejecución de las actuaciones) y VI (Relación de ofertas solicitadas y elegidas) modificados.

Vista y examinada la modificación presentada y la documentación que la acompaña, la Dirección General de la Industria Alimentaria, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEGA O.A. propuesta de resolución de aprobación de la solicitud mencionada en los siguientes términos:

### 1. MODIFICACIÓN SOLICITADA

#### 1.1. Se comunica la modificación del **concepto de gasto INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA, dentro de la actuación 3. INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CUBIERTA YOGUR:**

- El proveedor seleccionado inicialmente ofrece una reducción en el presupuesto, manteniendo las características de la instalación.
- Se aportan las ofertas actualizadas, válidas y comparables entre sí, de los mismos tres proveedores presentados con la solicitud inicial, de las cuales se selecciona la más económica, tal como se detalla a continuación:

<sup>1</sup> 2022\_04.2\_CAPSA\_02 (MEJORAS VILLAGARCÍA) según denominación en resolución de concesión.

<sup>2</sup> Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra autonómico.

<sup>3</sup> Resolución de 6 de abril de 2022, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

PROVEEDOR	PRESUPUESTO
ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. (EIDF)	347.131,05 €
ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	449.902,25 €
INSTALACIONES ELECTROASTUR S.L.	474.512,89 €

	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	EIDF	EIDF	
VARIACIÓN	354.381,30 €	347.131,05 €	<b>-7.250,25 €</b>

- Esta modificación supone una reducción del presupuesto inicial de 7.250,25 € y cumple con los requisitos para ser considerada modificación menor de acuerdo con el artículo 14.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, habiendo sido comunicada a la Dirección General de la Industria Alimentaria en tiempo y forma.

**1.2. Se comunica la modificación del concepto de gasto OBRA CIVIL, dentro de la actuación 5. OPTIMIZACIÓN GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS:**

- La modificación consiste en un cambio de proveedor al haber obtenido una oferta más económica de un nuevo proveedor, manteniéndose las partidas y características de las partidas incluidas.
- Se aportan tres nuevas ofertas válidas y comparables de un nuevo proveedor y de dos de los presentados con la solicitud inicial, que actualizan al alza su importe. Se selecciona la más económica, tal como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	PRESUPUESTO
CONSTRUCCIONES Y OBRAS RODRÍGUEZ METAL S.L.U.	22.135,91 €
CONSTRUCCIONES JCN S.L.	29.346,61 €
GESTIÓN GRATELU S.L.	24.125,00 €

	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	GESTIÓN GRATELU S.L.	CONSTRUCCIONES Y OBRAS RODRÍGUEZ METAL S.L.U.	
VARIACIÓN	22.275,35 €	22.135,91 €	<b>-139,44 €</b>

- Esta modificación supone una reducción del presupuesto inicial de 139,44 € y cumple con los requisitos para ser considerada modificación menor de acuerdo con el artículo 14.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, habiendo sido comunicada a la Dirección General de la Industria Alimentaria en tiempo y forma.

**1.3. Se solicita la modificación concepto de gasto CARRETILLAS, dentro de la actuación 7. CARRETILLAS:**

- La modificación consiste en un cambio de proveedor debido a que el seleccionado inicialmente comunica un incremento en el presupuesto ofrecido.
- Se aportan tres nuevas ofertas válidas y comparables entre sí, de los mismos proveedores presentados con la solicitud inicial, de las cuales se selecciona la más económica, tal como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	PRESUPUESTO
GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA S.L.U.	272.249,00 €
MYRIAM LLANA BUENO	274.029,54 €
TECNIGALSA INDUSTRIAL S.L.	235.630,00 €

	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	MYRIAM LLANA BUENO	TECNIGALSA INDUSTRIAL S.L.	
VARIACIÓN	235.122,74 €	235.630,00 €	<b>+507,26 €</b>

- Esta modificación supone un incremento del presupuesto inicial de 507,26 €.

## 2. RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN

### 2.1. En relación con el presupuesto y el gasto subvencionable

El resultado de la modificación implica una reducción del importe presupuestado y subvencionable de **6.882,43 €** y **9.436,54**, respectivamente, respecto al presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión). De acuerdo con el artículo 14.3 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, ello nunca supondrá un incremento del gasto subvencionable.

ACTUACIÓN	CONCEPTO	TOTAL		MOD 01 <sup>4</sup>		RESULTADO DE LA MOD 01	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión)	Presupuestado Modificación (Mod 01)	Subvencionable Modificación (Mod 01)	Diferencia Presupuestado (mod 01)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 01)- Subvencionable Inicial
		Proveedor		Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES							
3. INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CUBIERTA YOGUR	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	354.381,30 €	335.584,50 €	347.131,05 €	328.325,40 €	-7.250,25 €	-7.259,10 € <sup>5</sup>
	EIDF			EIDF			
	OBRA CIVIL	22.275,35 €	22.275,35 €	22.135,91 €	22.135,91 €	-139,44 €	-139,44 €

<sup>4</sup> Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable. Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable.

<sup>5</sup> La reducción en el gasto subvencionable es mayor a la del presupuesto debido a que, al igual que en la resolución de concesión, no se considera subvencionable la sustitución de 165 m<sup>2</sup> de la cubierta de fibrocemento en la que no se van a colocar paneles solares. La reducción se ha calculado como la parte proporcional correspondiente a la superficie de la cubierta de fibrocemento en relación con el importe total de trabajos en cubierta según la nueva oferta.

**UE23**

5. OPTIMIZACIÓN GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS		GESTIÓN GRATELU S.L.		CONSTRUCCIONES Y OBRAS RODRÍGUEZ METAL S.L.U.			
7. CARRETILLAS	CARRETILLAS	235.122,74 €		235.630,00 €			
		MYRIAM LLANA BUENO	201.868,00 €	TECNIGALSA INDUSTRIAL S.L.	199.830,00 €	507,26 €	-2.038,00 € <sup>6</sup>
<b>TOTAL MODIFICACIONES<sup>7</sup></b>		<b>611.779,39 €</b>	<b>559.727,85 €</b>	<b>604.896,96 €</b>	<b>550.291,31 €</b>	<b>-6.882,43 €</b>	<b>-9.436,54 €</b>

## 2.2. En relación con la subvención

La reducción del gasto subvencionable en una actuación conlleva la correspondiente reducción en la subvención, lo que se traduce en lo siguiente para cada una de las actuaciones modificadas:

- Actuación 3. INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CUBIERTA YOGUR, concepto de gasto INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA: El presupuesto y el gasto subvencionable modificados se reducen en 7.250,25 € y 7.259,10 €, respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable en resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se reduce 4.355,46 €, pasando de 201.350,70 € a 196.995,24 €.
- Actuación 5. OPTIMIZACIÓN GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS, concepto de gasto OBRA CIVIL: El presupuesto y el gasto subvencionable modificados se reducen en 139,44 € en relación al presupuesto y gasto subvencionable en resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se reduce 83,66 €, pasando de 13.365,21 € a 13.281,55 €
- Actuación 7. CARRETILLAS, concepto de gasto CARRETILLAS: El presupuesto se incrementa en 507,26 €, mientras que el gasto subvencionable se reduce en 2.038,00 €<sup>5</sup>, en relación al presupuesto y gasto subvencionable en resolución de concesión. La subvención para este concepto de gasto se reduce 1.222,80 €, pasando de 121.120,80 € a 119.898,00 €.

Las modificaciones en el importe de ayuda concedido anteriormente detalladas se sintetizan en el anexo del presente documento.

## 3. CÁLCULO DE LA AYUDA Y SITUACIÓN TRAS LA MODIFICACIÓN

Como resultado de la presente modificación, el gasto subvencionable del proyecto se reduce en 9.436,54 €, de un importe subvencionable inicial de 2.251.189,15 € a un valor de 2.241.752,61 €, lo que supone una **reducción de la subvención por valor de 5.661,92 € respecto a la subvención inicialmente concedida** según Resolución del FEGA, O.A. de 29 de noviembre de 2022 para el proyecto de inversión 2022\_04.2\_CAPSA\_02 (MEJORAS VILLAGARCÍA), **pasando de 1.350.713,49 € a 1.345.051,57 €.**

Las modificaciones propuestas cumplen con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2, 14.3 y 14.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

<sup>6</sup> A pesar del incremento en el presupuesto, el gasto subvencionable se reduce debido a que, al igual que en la resolución de concesión, no se considera subvencionable la carretilla frontal eléctrica para la sección de queso, siendo la ofrecida por el nuevo proveedor seleccionado más cara que la que incluía la oferta seleccionada inicialmente.

<sup>7</sup> Indica el importe total del presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión) y del presupuesto y gasto subvencionable modificados.

La modificación en los importes se sintetiza en el anexo del presente documento.

## RESUELVO

### **Aprobar los cambios propuestos en la solicitud de modificación del proyecto de inversión 2022\_04.2\_CAPSA\_02 (MEJORAS VILLAGARCÍA)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

#### **LA PRESIDENTA**

**María José Hernández Mendoza**

P.D. Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.  
(BOE de 11 de febrero de 2019)

#### **EL SUBDIRECTOR ADJUNTO DE REGULACION DE MERCADOS**

Firmado electrónicamente por

**Sergio Gonzalo Peco**

Emitido por: AC Administración Pública

**UE23****Anexo<sup>8</sup>**

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL RESOLUCIÓN CONCESIÓN			TOTAL MODIFICACIÓN 01		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIÓN ABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO MOD 01	SUBVENCIÓN ABLE MOD 01	SUBVENCIÓN MOD 01
<b>INVERSIONES TANGIBLES</b>							
AUTOMATIZACIÓN FINAL DE LÍNEA DE YOGURT	EQUIPOS	1.020.000,00 €	1.018.660,00 €	<b>611.196,01 €</b>	1.020.000,00 €	1.018.660,00 €	<b>611.196,01 €</b>
NUEVO COMPRESOR	NUEVO COMPRESOR	88.431,00 €	88.431,00 €	<b>53.058,60 €</b>	88.431,00 €	88.431,00 €	<b>53.058,60 €</b>
NUEVO COMPRESOR	MONTAJE ELÉCTRICO	4.500,00 €	4.500,00 €	<b>2.700,00 €</b>	4.500,00 €	4.500,00 €	<b>2.700,00 €</b>
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CUBIERTA YOGUR	INSTALACION FOTOVOLTAICA	354.381,30 €	335.584,50 €	<b>201.350,70 €</b>	347.131,05 €	328.325,40 €	<b>196.995,24 €</b>
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA TERRENO CERCANO A LA EDARI	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	188.313,60 €	188.313,60 €	<b>112.988,16 €</b>	188.313,60 €	188.313,60 €	<b>112.988,16 €</b>
OPTIMIZACIÓN GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS	EQUIPOS	134.910,09 €	134.910,09 €	<b>80.946,05 €</b>	134.910,09 €	134.910,09 €	<b>80.946,05 €</b>
OPTIMIZACIÓN GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS	OBRA CIVIL	22.275,35 €	22.275,35 €	<b>13.365,21 €</b>	22.135,91 €	22.135,91 €	<b>13.281,55 €</b>
OPTIMIZACIÓN DEL APORTE DE SOSA CAÚSTICA	MONTAJE MECÁNICO	39.972,91 €	39.972,91 €	<b>23.983,75 €</b>	39.972,91 €	39.972,91 €	<b>23.983,75 €</b>
OPTIMIZACIÓN DEL APORTE DE SOSA CAÚSTICA	MONTAJE ELÉCTRICO	8.588,22 €	8.588,22 €	<b>5.152,93 €</b>	8.588,22 €	8.588,22 €	<b>5.152,93 €</b>
CARRETILLAS	CARRETILLAS	235.122,74 €	201.868,00 €	<b>121.120,80 €</b>	235.630,00 €	199.830,00 €	<b>119.898,00 €</b>
CERTIFICACIÓN IFS FOOD	MEJORA DE LAS INSTALACIONES GENERALES	161.400,00 €	161.400,00 €	<b>96.840,00 €</b>	161.400,00 €	161.400,00 €	<b>96.840,00 €</b>

<sup>8</sup> Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto/subvencionable.  
Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto/subvencionable

**UE23**

CERTIFICACIÓN IFS FOOD	ACONDICIONAMIENTO SECCIÓN YOGUR Y RECEPCIÓN. CIERRE PERIMETRAL	247.386,20 €	0,00 €	0,00 €	247.386,20 €	0,00 €	0,00 €
CERTIFICACIÓN IFS FOOD	BÁSCULA DINÁMICA QUESERÍA	20.448,00 €	20.448,00 €	12.268,80 €	20.448,00 €	20.448,00 €	12.268,80 €
INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN	INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN	36.656,00 €	0,00 €	0,00 €	36.656,00 €	0,00 €	0,00 €
EQUIPOS DE LABORATORIO	ESTUFA DE INCUBACIÓN	2.099,55 €	2.069,69 €	1.241,81 €	2.099,55 €	2.069,69 €	1.241,81 €
EQUIPOS DE LABORATORIO	ESTERILIZADOR MATERIAL LABORATORIO	1.385,00 €	1.385,00 €	831,00 €	1.385,00 €	1.385,00 €	831,00 €
EQUIPOS DE LABORATORIO	LAVADORA INDUSTRIAL PARA MATERIAL LABORATORIO	5.474,00 €	5.474,00 €	3.284,40 €	5.474,00 €	5.474,00 €	3.284,40 €
<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>							
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CUBIERTA YOGUR	LICENCIA	13.151,92 €	13.151,92 €	7.891,15 €	13.151,92 €	13.151,92 €	7.891,15 €
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA TERRENO CERCANO A LA EDARI	LICENCIA	1.132,94 €	1.132,94 €	679,76 €	1.132,94 €	1.132,94 €	679,76 €
OPTIMIZACIÓN GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS	LICENCIA	646,93 €	646,93 €	388,16 €	646,93 €	646,93 €	388,16 €
<b>GASTOS GENERALES VINCULADOS</b>							
AUTOMATIZACIÓN FINAL DE LÍNEA DE YOGURT	PROYECTO TÉCNICO	87.800,00 €	0,00 €	0,00 €	87.800,00 €	0,00 €	0,00 €
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CUBIERTA YOGUR	PROYECTO	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA TERRENO CERCANO A LA EDARI	PROYECTO	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 09/08/2023 13:19:02

CSV: FE00012b1e118fe209d0f7b7961691578964  
Validación en [www.sede.tiega.gob.es](http://www.sede.tiega.gob.es)  
Firmado por: SERGIO GONZALO PECO



UE23

OPTIMIZACIÓN GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS	INGENIERÍA	13.000,00 €	0,00 €	0,00 €	13.000,00 €	0,00 €	0,00 €
ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA	ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA	1.800,00 €	1.800,00 €	1.080,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	1.080,00 €
<b>PLACA INFORMATIVA</b>							
CARTEL INFORMATIVO	CARTEL INFORMATIVO INVERSIÓN	577,00 €	577,00 €	346,20 €	577,00 €	577,00 €	346,20 €
<b>TOTAL PROYECTO INVERSIÓN</b>		<b>2.714.452,75 €</b>	<b>2.251.189,15 €</b>	<b>1.350.713,49 €</b>	<b>2.707.570,32 €</b>	<b>2.241.752,61 €</b>	<b>1.345.051,57 €</b>

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00012b1e118fe209d0f7b7961691578964  
Validación en [www.sede.tiega.gob.es](http://www.sede.tiega.gob.es)  
Firmado por: SERGIO GONZALO PECO Fecha: 09/08/2023 13:19:02